



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 553 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 01 JUN. 2022

analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Informe Técnico N°219-2016/GPGSC). En consecuencia y para el caso materia del presente acto resolutivo corresponde la encargatura de funciones a la servidora CAS CPC. ASUNTA NERESVITA MONTENEGRO LAPÍZ, para asumir las funciones de Director Regional de Salud Amazonas, por los días que dure la ausencia del titular.

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Dirección Regional de Salud Amazonas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el 01 al 05 de junio del 2022, a la servidora CPC. ASUNTA NERESVITA MONTENEGRO LAPÍZ, las funciones de Director Regional de Salud Amazonas; otorgándole las prerrogativas de ley, el mismo que no irrogará gasto alguno al erario público.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución
G.R.A. - G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEAD/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
OEPE/DIRESA
OCEPCE/DIRESA
DEPGS/DIRESA
DESP/DIRESA
OCI/DIRESA
OTI/DIRESA
INTERESADA
LEGAJO
Archivo

CMP/D.E.DIRESA
JAS/VD.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Dr. CONRADO MONTAÑA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 1200